



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021

7 de diciembre de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

Que por Decreto Municipal 1.831/2021 se otorga un subsidio a la ESCUELA PRIMARIA N° 1 "Gral. José de San Martín" con destino a solventar los costos de adquisición de lámparas para recambio y otros materiales eléctricos por reparaciones de cielorraso que se están llevando a cabo en el citado establecimiento educativo y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue otorgado en razón de la solicitud que en tal sentido fuera formulada por su Asociación Cooperadora,

Que en forma posterior fue advertida que las lámparas adquiridas no cumplían con las medidas de los nuevos artefactos instalados por lo cual surgió la necesidad del cambio de la mismas las cuales habían sido compradas a la firma ELECTRIC LIGHT de MENESES HUGO SERGIO, por lo cual corresponde abonar la diferencia del cambio de las mismas,

Que esta erogación puede incluirse en los objetivos de la Ley 26.075 –de Financiamiento Educativo- la cual en su artículo segundo permite la aplicación de estos recursos, entre otros ítems, a la construcción y mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

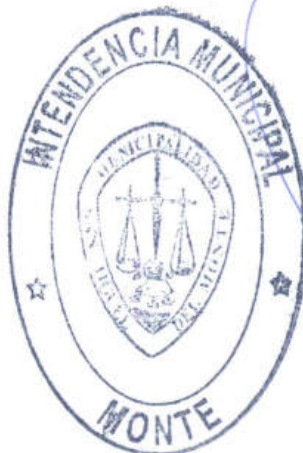
ARTÍCULO 1º.- Otórgase un subsidio de **Pesos TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 33.780,00)** a favor de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 1 "Gral. José de San Martín"** como complemento a la ayuda que en tal sentido fuera otorgada por Decreto Municipal 1.831/2021, con destino a la adquisición de lámparas y materiales de electricidad necesarias por reparaciones que se encuentran efectuando en salones de esa institución educativa, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a emitir el valor precedentemente consignado a favor del proveedor **HUGO SERGIO MENESES, C.U.I.T. 20-14646401-8 titular de la firma ELECTRIC LIGHT**, en su calidad de proveedor de los elementos eléctricos requeridos imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 03 – 5.1.7.0. "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.422

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte